

EPIDEMIAS Y PECADO / 2

Castigos de Dios, corregir hijos es misericordia

ECCLESIA

09_04_2020



**Riccardo
Barile**



Concluí la primera parte sobre los castigos de Dios ([haga clic aquí](#)) con la necesidad de pasar de escuchar las Escrituras a la inteligencia sistemática; ya que una lista de textos, incluso organizados, plantea preguntas básicas que a veces no tienen respuesta. A continuación, algunas puntualizaciones.

1. El virus del autocastigo

Quienes han leído los textos de la primera parte sobre los castigos de Dios corren el riesgo de no estar frente a Dios Padre, sino ante “Il flagello d’un Dio punitor” (El azote de un Dios castigador), como concluye la última escena de Maria Stuarda de Donizetti, con un estrepitoso sobreagudo en “punitor”. No, Dios no puede causar una mala impresión y entonces se remedia con un virus teológico que desde hace tiempo ha estado circulando: el auto juicio o el auto castigo en el sentido de que el pecador se condena a sí mismo y el dolor es interno al pecado, sin una penalización adicional. Además, si hay desgracias y enfermedades es porque es normal. Así Dios no actúa partes antipáticas y deja a salvo su misericordia. En 2017, en el centenario de Fátima, alguien releyó en este sentido los castigos previstos por la Virgen.

Entendámonos, la explicación es verdadera y también está respaldada por citas bíblicas, por ejemplo: “Tu maldad te castigará, y tus rebeldías te condenarán” (Jer 2:19), “para hacerles ver que se los castigaba por lo mismo que habían pecado” (Sab 11.16). Pero se convierte en un virus cuando surge como “única” interpretación de las escrituras en argumento. De hecho, si se buscan todos los pasajes del AT y del NT con los términos “castigar, punir” y similares, se genera una voluminosa lista. Entonces, ¿Dios habría hablado muchas veces y el Espíritu Santo inspiró las Escrituras para comunicar un contenido que no es aquel que aparece en el texto? Vamos, ¡seamos serios!

2. Tres círculos humanos que no pueden confundirse

Santo Tomás de Aquino († 1274) observa que el hombre vive relacionándose en tres niveles: consigo mismo, con la sociedad, con Dios. Si vive virtuosamente en cada nivel, es fundamentalmente feliz y recibe el premio. Pero si peca, el pecado provoca un triple castigo: “uno en sí mismo, que es el remordimiento de conciencia; otro de hombres; un tercero de Dios” (I-II, q 87, a1). Estos tres niveles pueden integrarse, pero no confundirse: así, si uno incluso en cosas pequeñas rompe el pacto social (segundo nivel) -no pagar el boleto en el autobús o el tren-, la empresa no puede quedar satisfecha con el remordimiento (primer nivel), por lo que impone una multa.

Del mismo modo, es lógico que Dios intervenga con un castigo, incluso si aquí puede parecer que Dios abdica en su paternidad y en su propósito de salvación.

3. Cuando Dios castiga, no se ve mal

Una vez más, según Santo Tomás de Aquino, la venganza (no como se entiende en el lenguaje corriente sino en el sentido técnico de “infligir un mal penal a quien peca”), es legal y normal. Es legal porque conduce al bien, que es la enmienda de aquellos que pecan o al menos su “contención para hacer el mal y cuestionar la paz de los demás”: y en este sentido, porque conservar el carácter de la virtud, debe ser practicada “en la debida medida”. En cambio, se vuelve ilegal “si quienes lo llevan a cabo solo tienen la intención de causar daño”, porque sería un acto de odio (II-II q 108, a 1, ad 3um).

Obviamente, sin realizar actos destinados únicamente a causar el mal y, de hecho, siempre con intención correctiva, Dios hace lo mismo; por lo tanto, no se ve mal. Pero esto a nosotros nos molesta, incluso cuando lo encontramos escrito en la Biblia, porque nos parece que Dios es demasiado humano y nos gustaría algo de él, de hecho, mucho más. Pero ¿y si tratamos de revertir la perspectiva? No es Dios quien nos imita, sino nosotros que -incluso en los sistemas penales cuando son justos y correctivos- en una medida muy débil imitamos la justicia y la sabiduría divinas.

Continuando con la reflexión de Santo Tomás de Aquino, “premiar o castigar pertenece a quien establece una ley y éste es el caso de la divina providencia” (Contra Gentiles 3, 140), que estableció las leyes del mundo creándolo y ordenándolo, las leyes de la armonía del hombre dentro de sí mismo y en las relaciones con los demás, las leyes que derivan del pacto de alianza con Abraham, Moisés y hoy con todos los fieles de Jesucristo. Castigar (estrictamente relativo a premiar y, por lo tanto, Dios no se limita a castigar), implica imponer sanciones, pero que “son impuestas por Dios no por sí mismas, como si Dios estuviera complacido en esto (*quasi Deus in ipsis delectetur*), sino en orden a otro, es decir, por el orden que debe reinar entre las criaturas, en el que consiste el bien del universo”, lo que implica que Dios con su sabiduría retribuye adecuadamente las virtudes y los vicios (ivi 3, 144). No juzgar el mal cometido, no prever una sanción correctiva o final (esta última, por desgracia, ya no correctiva), significaría en última instancia mantener como normal un mundo desordenado y significaría que el mal tiene la última palabra, mientras que “cada mal debe finalmente concluirse en algo bueno” (ivi 3, 140); en este caso bajo la bondad de un juicio divino y un consecuente castigo.

Me doy cuenta que, para cierto tipo de hombre de hoy, fascinado por la espontaneidad, el azar, el desorden y la transgresión comenzando desde los pantalones costosos porque están desgarrados artísticamente, los razonamientos anteriores rayan en el delirio; sin embargo, es a este tipo de hombre y mundo armonioso donde Dios nos reeduca. Una armonía al interno de la cual recaen los castigos que Dios no quiere directamente, sino como consecuencia de las desarmonías causadas por nosotros.

4. Dios es un Dios cristiano y es lo que se revela en las Escrituras

Sin embargo, debemos ir más allá. Dios es quien se revela en las Escrituras y en la Tradición, y en la primera parte hemos visto que su forma revelada de relacionarse con nosotros es que quiere la salvación de todos (cf. 1 Tm 2, 4). No solo eso: Dios conoce nuestra concreción, que implica muchas veces caer y levantarse nuevamente, lo que implica el deseo de permanecer en su amistad, pero con la dificultad psicológica y estructural de cambiar ciertas situaciones, etc. Precisamente por esta razón, la propuesta salvífica no se ofrece solo una vez y luego basta, sino que se sigue ofreciendo muchas veces a lo largo del tiempo y esta "lentitud" está motivada por el hecho de que Dios "no quiere que nadie se pierda, sino que todos tienen una manera de arrepentirse" (2 Pedro 3,9).

Es en este horizonte que deben leerse los castigos de Dios, que en la vida presente son siempre "castigos" en el sentido etimológico del término, que deriva del latín "*castus agere*", hacer puro, error reparado; tanto que un tiempo se hablaba de ediciones de obras literarias "castigadas", es decir que están corregidas de los errores de las ediciones precedentes. La intención principal de Dios no es ni punitiva ni mucho menos un desahogo vengativo, sino simplemente porque estamos convertidos, porque volvemos a Él.

Por cierto, normalmente los castigos de Dios, a diferencia de los reproches humanos, nunca son una especie de aliento en el cuello después de cada pecado, ya que "no se pronuncia una sentencia inmediata contra una mala acción": de parte de Dios es una cuestión de paciencia divina, que por nuestra parte a menudo significa que "el corazón de los hijos de los hombres está en ellos dispuesto para hacer el mal" (Eclesiastés 8,11). Los grandes castigos de Dios, por ejemplo, el diluvio o el fin del reino de Israel y el exilio, tienen lugar después de una serie prolongada de infidelidades y aversiones hacia él. Y en este punto me parece que cualquiera que desee interpretar el

Covid-19 como un castigo de Dios, especificaré más adelante cómo y con qué grado de certeza, debería ser interpretado: a) como una intervención correctiva; b) como una intervención después de numerosas y continuas desviaciones de la ley de Dios, no solo de aquella evangélica y de la tradición cristiana, sino de lo que Dios ha puesto en la naturaleza, cada vez más atropellada por un delirio humano de omnipotencia.

5. ¿Es realmente necesario que Dios castigue?

Se podría objetar: si Dios desea que regresemos a Él, ¿por qué no nos sigue llamando en lugar de enviar castigos? Por desgracia, esto no tiene en cuenta la condición humana, sino las especulaciones poco realistas y buenistas, que nos gustaría imponer a Dios; mientras que en la vida cotidiana no funcionan al nivel del código de la carretera, de impuestos, de boletos de tren, etc., no propuestos con solo campañas de “mentalización”, pero siempre vinculadas a una sanción.

Omito las citas, especialmente del AT, sobre las correcciones a nivel de látigo:

“los azotes y las sabias reprensiones convienen en cualquier momento” (Sirácides, 22:6), vinculadas a una cultura que ya no es nuestra y que no estamos obligados a restablecer. Pero recuerdo un pasaje esclarecedor de la Regla de San Benito, que reconoce que - ante una culpa grave- la corrección más fuerte y medicinal es la “excomuni3n”; es decir, la separaci3n temporal del culpable de la comunidad. Esto, sin embargo, presupone una cierta delicadeza en el sujeto que debe comprender el alcance de la disposici3n – “si comprende cuál es esta penalidad” (23,4) -, mientras que si el sujeto es un grosero que no llega a reflexiones tan sutiles, “sea sometido a un castigo corporal” (23.5), que seguramente podrá entender. Dejando a un lado el castigo corporal, nos comportamos así, la sociedad civil se comporta así: ¿por qué querríamos imponer otro comportamiento a Dios?

6. Dios es un Dios... metafísico

Pablo, dirigiéndose a los filósofos del Areópago de Atenas y citando a un poeta pagano, dijo de Dios: “En él vivimos, nos movemos y existimos” (Hechos 17:28) y dirigiéndose a los fieles precisó “Dios es quien obra en ustedes tanto el querer como el hacer” (Filipenses 2,13). En el AT, el sabio ya explicó que “como canales de agua es el corazón del rey en la mano del Señor; él lo dirige donde le place” (Pr 21, 1) y el profeta agregaba que Dios también puede servirse de Ciro, el Rey persa que no lo conocía: “sin que tú me conocieras” (Is 45.4-5).

A partir de aquí, la sabiduría filosófica cristiana ha desarrollado un pensamiento metafísico acerca de Dios, según el cual -el actuar que sucede en el mundo- Dios no es uno entre los agentes, aunque sea particularmente fuerte; pero es el que apoya todo en el mundo en el actuar y en el ser, incluidos los demonios, por lo que su acción adviene a través de influencias sobre elementos naturales y personas. Aplicado a la hipótesis del Covid-19 como un castigo de Dios, significa que la pandemia es normalmente explicable con causas naturales o de malicia humana. La hipótesis de un castigo de Dios es una mirada de fe, que se puede proponer pero no imponer.

Por desgracia, pido disculpas a los lectores, pero la discusión crece como una masa fermentada, por lo que será necesaria una tercera entrega para llegar al final. Hasta pronto.